Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 30/09/2022

VISTO el Expediente Nº MDH-E-60758-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Insumos de refrigerio para diversas actividades que puedan llegar a surgir en diferentes áreas del Ministerio Desarrollo Humano

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 042/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 34/22 – RAF 1143, a la firma CELENTANO, Antonio Javier C.U.I.T Nº 20-17129959-5, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00) y a la firma FIADONE, Walter Roberto C.U.I.T Nº 20-25974981-7, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($99.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se dejan desiertos los insumos del renglón Nº 4 y renglón Nº 5 por falta de cotización de los proveedores

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y su modificatoria Nº 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1950/22

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 34/22 - RAF 1143, a la firma CELENTANO, Antonio Javier C.U.I.T Nº 20-17129959-5, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 230.000,00) y a la firma FIADONE, Walter Roberto C.U.I.T Nº 20-25974984-7, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($99.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.DH.ZN - M.D.H. N° **07**/22.-

M.D.H.
F.A.C.

Norma Beatriz Benaduche
Subsecretaria de Desarrollo Humano z/N
Ministerio de Desarrollo Humano de la
Provincia de T.D.F AeI.A.S.